

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL, VESTARIO DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS (EPI), ASÍ COMO OTRO PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVECIOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS.

Palma, 1 de agosto de 2023

De una parte, Antoni Salas Roca, con DNI 43.103.726-R, presidente de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB), con domicilio en la calle General Riera 111 de Palma, (07010) y CIF G-07310881,

Por otra parte, Antonio Gil Moreno, con DNI 52637360C, administrador de INSIGNA UNIFORMES SL, con domicilio en la Parcela 14 A del Polígono Industrial "El Oliveral" de Ribarroja del Turia, (46394), y CIF B-976111164,

Los comparecientes declaran tener la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato administrativo de selección del Acuerdo marco según dispone la cláusula 25 PCAP y el artículo 153.1 de la LCSP que tiene como objeto el suministro de uniformidad de la policía local, vestuario de la brigada de obras y servicios (EPI), así como otro personal adscrito a los servicios públicos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con la empresa seleccionada antes mencionada en el correspondiente procedimiento de licitación FELIB 6/2022.

La mencionada selección fue aprobada por resolución del presidente de la FELIB, de fecha 12 de junio de 2023, según se desprende de los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- La Central de Contratación de la FELIB, promueve periódicamente, la licitación de contratos con destino a las entidades locales de las Islas Baleares mediante la utilización de las técnicas de racionalización de la contratación administrativa previstas en la vigente legislación en materia de contratos del sector público, principalmente el denominado Acuerdo marco, que posibilita la contratación de forma agregada de las demandas de suministros y servicios de las entidades locales adheridas a la FELIB detectadas a partir de las actuaciones de prospección de mercado y otros estudios realizados.

2.- De acuerdo con las anteriores consideraciones, y previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de licitación en conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas publicados al perfil de contratante de la entidad, la presidencia de la FELIB, mediante resolución de 12 de junio de 2023, acordó adjudicar el Acuerdo marco que tiene como objeto de suministro de uniformidad de la policía local, vestuario de la brigada de obras y servicios (EPI), así como otro personal adscrito a los servicios públicos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con el detalle de las empresas que han resultado seleccionadas y que, seguidamente, se relacionan con el siguiente orden clasificatorio:

Lote 1		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
CIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B98001282	SATARA SEGURIDAD SL.	33,5	60	93,5	1
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	34,5	52,07	86,57	2
43043279K	REBIS	30	53,09	83,09	3
B47291117	MONROY SPORT S.L.	27,5	44,85	72,35	4
Lote 2		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
CIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B98001282	SATARA SEGURIDAD SL.	32,5	60	92,5	1
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	32	56,98	88,98	2
43043279k	REBIS	27	57,65	84,65	3
Lote 3		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
CIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B07502354	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES S.L.	31	60	91	1

Lote 4		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
CIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B07502354	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES S.L.	32	60	92	1
Lote 5					
Lote declarado desierto					
Lote 6		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
CIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
43043279K	LLUIS BISQUERRA (REBIS)	28	60	88	1
B98001282	SATARA SEGURIDAD S.L.	33,5	41,9	75,4	2
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	35	36,74	71,74	3

3.- La selección de las empresas del Acuerdo marco ha sido notificada a todos los licitadores y se ha aplazado la firma del contrato al transcurso del plazo quincenal previsto en el artículo 44.1 de la LCSP al ser susceptible la adjudicación de recurso especial en base a su cuantía económica, sin que ningún licitador haya presentado recurso, siendo en consecuencia, procedente la formalización en documento administrativo del presente contrato.

Y conviniendo así, ambas partes, en calidad de adjudicadora y de empresa seleccionada del presente Acuerdo marco, lo formalizan en este documento administrativo, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. - En virtud del presente contrato **INSIGNA UNIFORMES S.L.**, con CIF B97611164 como empresa seleccionada de este Acuerdo marco en los lotes 1, 2 y 6 se compromete a realizar los suministros y, si corresponde, los servicios objeto de este Acuerdo marco, en los términos establecidos por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que lo rigen, así como por la propia oferta presentada por parte de la empresa seleccionada.

El presente Acuerdo marco, en conformidad con lo que dispone el artículo 221.4 de la LCSP y los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, establece la regulación de las condiciones de los contratos basados de los suministros y servicios objeto del Acuerdo marco para las entidades destinatarias interesadas que estén adheridas al sistema de contratación centralizada de la Central de contratación de la FELIB, al amparo de aquello dispuesto en el artículo 228 de la LCSP.

Segunda. - En conformidad con la cláusula 10 del PCAP de aplicación, el Acuerdo marco tiene una duración inicial de veinticuatro meses, contadores a partir de la fecha de formalización del presente contrato. Este periodo podrá ser prorrogado por dos periodos adicionales de doce meses plazo a máximo cada uno de ellos, siendo su límite, vigencia inicial y prórrogas, de cuarenta y ocho meses como máximo.

En conformidad con el artículo 29.2 de la LCSP, las eventuales prórrogas serán potestativas para el órgano de contratación y obligatorias por las empresas seleccionadas.

Tercera. - Los contratos basados correspondientes a las entidades locales adheridas al presente Acuerdo marco serán ejecutados por el contratista con estricta sujeción a la oferta presentada y a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación, así como a las instrucciones que, si procede, le librará por escrito el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

La oferta económica se encuentra recogida en los anexos al presente contrato.

Cuarta.- La empresa seleccionada presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan el presente Acuerdo marco, y ambas partes se reconocen, para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Acuerdo por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, al Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo y resto de normativa general y sectorial aplicable a la contratación administrativa de las Corporaciones Locales.

Quinta. - La empresa seleccionada reconoce de manera expresa la obligatoriedad de cumplir la legislación fiscal, laboral, mercantil, estatal y autonómica, así como el derecho de la UE, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión de riesgos laborales seguridad social y protección de datos.

Sexta.- De acuerdo con la naturaleza administrativa de este contrato las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del

presente Acuerdo marco, serán resueltas por el órgano de contratación, los acuerdos del cual pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recorridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dicte, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme al establecido en la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Séptima. - La empresa seleccionada tendrá que guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo y lleguen a su conocimiento como consecuencia de su intervención y participación en el mismo.

Y, para que así conste todo el que se ha convenido, los interesados firman este Acuerdo marco, a un único efecto, en el lugar y fecha mencionados al encabezamiento.

LOTE 1

PRECIOS UNITARIOS

	ARTICULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
1	GORRA	27,38 €
2	POLO CAMISERO MANGA CORTA	50,50 €
3	POLO CAMISERO MANGA LARGA	50,21 €
4	ABRIGO ANORAK	316,80 €
5	PANTALÓN DE INVIERNO	73,47 €
6	PANTALÓN DE VERANO	73,47 €
7	IMPERMEABLE	281,29 €
8	CAMISETA MANGA CORTA	16,26 €
9	CAMISETA MANGA LARGA TÉRMICA	32,55 €
10	GUERRERA, CHAQUETA DE GALA	217,25 €
11	CAMISA DE GALA	29,84 €
12	PANTALÓN DE GALA	65,52 €
13	CORBATA NEGRA	14,42 €
14	FORRO	58,40 €
15	UNIDAD INTERVENCIÓN PANTALÓN DE INVIERNO	97,33 €
16	UNIDAD INTERVENCIÓN PANTALÓN DE VERANO	93,28 €
17	UNIDAD INTERVENCIÓN CAMISA	61,10 €
18	UNIDAD MOTORIZADA CAZADORA ESPECIAL	419,52 €

LOTE 1

PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS

ARTICULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
GORRA BANANA BALEARES 2.1 MARINO ESC.BASICA SIN ESC. PL	27,96 €
GORRA BANANA BALEARES 2.1 MARINO ESC.BASICA CALADA SIN ESC. PL	27,96 €
POLO CAMISERO BALEARES 2.1 MARINO M/C PL	50,50 €
HOMBRERAS PALA CON HERALDICA BORDADA AGENTE (1 PAR) PL	83,14 €
CAMISA MOD.E CUELLO REGULABLE BLANCA M/C	35,99 €
SUJETA CORBATA BALEARES PL	4,35 €
PROTECCION RODILLERA NEOPRENO (1 PAR)	10,44 €
PROTECCION RODILLERA NEOPRENO (1 PAR)	10,07 €
POLO BALEARES C/MAO MARINO M/C INTERVENCION	47,32 €
PROTECCION MOTORISTA ESPALDA NEGRO	28,83 €
PROTECCION MOTORISTA HOMBRO (1PAR)	17,94 €
PROTECCION MOTORISTA RODILLA Y CODO (1PAR)	17,94 €

GORRA COPY BALEARES UIP MARINO AGENTE CALADA SIN ESC. PL	29,67 €
GORRA COPY BALEARES UIP MARINO AGENTE SIN ESC. PL	29,67 €
POLO BALEARES 1.0 MARINO M/C PL	50,18 €
POLO BALEARES 1.0 C/MAO MARINO M/C	45,20 €
POLO CAMISERO BALEARES 2.1 BLANCO M/C PL	50,21 €
POLO BALEARES 1.0 BLANCO M/C PL	45,17 €
POLO BALEARES 1.0 MARINO M/L PL	49,66 €
POLO BALEARES 1.0 C/MAO MARINO M/L	45,69 €
ANORAK 3.0 BALEARES C/FORRO POLAR NO REUT. MARINO PL	383,77 €
CAZADORA BALEARES 2.1 WINDSHELL MARINO PL	222,05 €
ANORAK 2/4 BALEARES 2.1 C/FORRO POLAR NO REUT. SOS MARINO PL	300,96 €
ANORAK 2/4 BALEARES 2.1 C/FORRO POLAR NO REUT. SOS MARINO PL	300,96 €
PANTALON MLG 2.0 BIELASTICO MARINO INVIERNO	76,14
PANTALON MLG 2.0 MUJER BIELASTICO MARINO INVIERNO	79,84
PANTALON MLG 2.0 BIELASTICO MARINO VERANO	70,26
PANTALON MLG 2.0 MUJER BIELASTICO MARINO VERANO	72,43
JERSEY POLAR BALEARES 2.0 VK MARINO PL	129,34
PANTALON INSIGNA BALEARES BIELASTIO MARINO ST INVIERNO	74,03
PANTALON INSIGNA BALEARES BIELASTIO MARINO ST VERANO	74,03

LOTE 2

PRECIOS UNITARIOS

	ARTICULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
1	CHALECO ANTIBALAS Y FUNDA	636,10 €
2	FUNDA TÁCTICA Y CHALECO	103,04 €
3	CHALECO REFLECTANTE	51,26 €
4	BOTAS DE AGUA	25,23 €
5	BOTAS TÁCTICAS 3 PULGADAS	123,65 €
6	BOTAS TÁCTICAS 6 Y 8 PULGADAS	153,52 €
7	CASCO INTEGRAL MOTO	196,90 €
8	CASCO BICICLETA HOMOLOGADO	44,76 €
9	CINTURÓN POLICIAL	21,11 €
10	DEFENSA Y FUNDA	336,85 €
11	UNIDAD MOTORIZADA. PANTALÓN MOTO	127,88 €

12	UNIDAD MOTORIZADA. BOTA MOTO	182,98 €
13	UNIFORME CICLISTAS VERANO	74,59 €
14	UNIFORME CICLISTAS INVIERNO	91,62 €
15	ZAPATOS VERANO	92,73 €
16	ZAPATOS INVIERNO	121,44 €
17	ZAPATOS DE GALA	95,74 €
18	ZAPATOS DEPORTIVOS NEGROS	130,49 €
19	CALCETINES DE INVIERNO	7,06 €
20	CALCETINES DE VERANO	5,23 €
21	ESPOSAS	46,47 €
22	MOCHILA TÁCTICA	39,76 €
23	NAVAJA MULTIUSO Y FUNDA	24,30 €
24	PROTECCIÓN MOTORISTA	34,50 €
25	GUANTES ANTICORTES	61,56 €
26	GUANTES BLANCOS	5,11 €
27	GUANTES MOTO VERANO	41,24 €
28	GUANTES MOTO INVIERNO	55,56 €
29	LINTERNA TÁCTICA	93,20 €
30	SILBATO Y MOSQUETÓN	8,18 €
31	CINTURÓN	15,61 €
32	HEBILLA Y PASADOR CORBATA	4,06 €
33	CARTENA CREDENCIAL PROFESIONAL	15,18 €
34	FUNDA GUANTES ANTICORTES	5,67 €
35	FUNDA GUANTES LÁTEX	3,83 €
36	FUNDA DE ESPOSAS	9,70 €
37	FUNDA CARGADOR	12,94 €
38	CINTURÓN	16,73 €

LOTE 2

PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS

ARTICULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
BOTIN INSIGNA X3.4 CORDURA NEGRO	94,05 €
BOTIN ADIDAS TERREX AX3 MID GTX	179,60 €
BOTA INSIGNA X3.5 CORDURA NEGRA	113,59 €
BOTA PATROL HIGH GORETEX NEGRA	141,38 €
BOTA FOX 6" WP NEGRA MAGNUM	114,07 €
BOTA FOX 8" WP NEGRA MAGNUM	125,05 €
ZAPATO INSIGNA X3.6 PIEL NEGRO	103,31 €
ZAPATO 550 PIEL NEGRO	61,86 €
ZAPATO NEW ACTIVE DUTY MAGNUM	73,21 €
ZAPATO FOX 3" NEGRO MAGNUM	96,83 €
ZAPATILLA TERREX AX BA9253/BC0524 NEGRA (DE 39 A 48) NEGRA ADIDAS	126,62 €
ZAPATILLAS TERREX AX3 ADIDAS GTX	158,56 €

MODULO PECHO 8cmx4cm AMARILLO FLUOR PARA CHALECO ANTIBALAS INSIGNA 4.0	14,29 €
MODULO ESPALDA 21cmx10cm AMARILLO FLUOR PARA CHALECO ANTIBALAS INSIGNA 4.0	21,73 €
CASCO I90 UNI FLUOR GREEN HJC	196,84 €
MAIOT CICLISTA BALEARES 2.1 MARINO M/C PL	56,77 €
MAIOT CICLISTA BALEARES MARINO M/L PL	73,04 €
FUNDA CARGADOR DOBLE REF. 69606 LONA NEGRA	19,38 €
ESCUDO PECHO C/VELCRO TEX FLEX HERALDICO	9,70 €
ESCUDO BRAZO HERALDICO C/VELCRO TEX FLEX HERALDICO	11,38 €
DISTINTIVO ANTIGÜEDAD 20 AÑOS C/VELCRO TEX FLEX	4,34 €
DISTINTIVO ANTIGÜEDAD 30 AÑOS C/VELCRO TEX FLEX	4,34 €
DISTINTIVO ANTIGÜEDAD 40 AÑOS C/VELCRO TEX FLEX	4,34 €
ESCUDO PECHO TUTOR TEX FLEX BALEARES	5,43 €
RANGO PECHO C/VELCRO TEX FLEX	6,46 €
HOMBRERAS MANGUITO SIN HERALDICA TEX FLEX AGENTE (1 PAR) PL	20,79 €
NUMERO PECHO BALEARES RECTANGULAR C/VELCRO TEX FLEX EST	3,68 €
LINTERNA PINZA HOMBRO THUMB LEO RECARGABLE NITECORE	27,69 €

LOTE 6

PRECIOS UNITARIOS

	ARTICULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
1	GORRA	26,34 €
2	JERSEY TÉRMICO INTERIOR	34,65 €
3	BOTA	141,38 €
4	ZAPATO	130,49 €
5	CALCETINES	7,22 €
6	GUANTES	60,22 €
7	BRAGA CUELLO	11,91 €
8	CHALECO REFLECTANTE	43,75 €
9	ANORAK	305,90 €
10	CHAQUETA CORTA	139,34 €
11	ROPA ESP. LLUVIA (ANORAK Y PANTALÓN)	336,05 €
12	CINTURÓN	19,79 €
13	PANTALÓN BIELÁSTICO	84,00 €
14	POLO MANGA CORTA	46,58 €
15	POLO MANGA LARGA	47,09 €
16	BERMUDAS BIELÁSTICAS	60,50 €
17	MONO DOS PIEZAS CONTRAINCENDIOS	139,24 €

18	JERSEY TÉRMICO EXTERIOR	60,34 €
19	BOTA CONTRAINCENDIOS	165,78 €
20	GUANTES INÍFUGOS	57,13 €
21	CASCO HOMOLOGADO CONTRAINCENDIOS	374,05 €
22	GORRA REDONDA DE GALA	84,81 €
23	CHAQUETA DE GALA	179,59 €
24	CAMISA BLANCA MANGA LARGA	30,50 €
25	CORBATA	16,18 €
26	PANTALÓN	62,07 €
27	ZAPATO GALA	97,83 €

LOTE 6

PRECIOS COMPLEMENTARIOS

ARTICULO	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
BOTA INSIGNA X3.2 GORETEX PIEL NEGRA	156,75 €
BOTA FOX 8" WP NEGRA MAGNUM	127,82 €
ZAPATILLAS TERREX AX3 ADIDAS GTX	162,01 €
ZAPATO NEW ACTIVE DUTY MAGNUM	76,47 €
GORRA COPY BALEARES 1.1 JPN NUEVO DECRETO MARINO CALADA PC	26,34 €
GORRA COPY BALEARES 1.1 JPN NUEVO DECRETO MARINO PC	26,34 €
ESCUDO GORRA TEX FLEX EST HERALDICO	0,00 €
CAMISETA INTERIOR 6001C CONFORT CUELLO REDONDO M/L	28,33 €
CALCETINES INSIGNA REF.90004/V COOLMAX C/MICOTECNIC NEGRO (1PAR)	7,22 €
CALCETINES INSIGNA THERMOLITE C/MICOTECNIC NEGRO (1PAR)	7,22 €
BRAGA CUELLO POLAR REFLECTANTE NARANJA BUFF	20,73 €
LINTERNA XP LED PARA CASCO F2 XTREM	202,77 €
CAMISA MOD.E CUELLO REGULABLE BLANCA M/C	35,99 €
RANGO PECHO C/VELCRO TEX FLEX	6,47 €